

CCOO dice NO a los presupuestos de la Junta



De nuevo, CCOO en solitario, le dice al Gobierno andaluz NO a unos presupuestos que empobrecen a la ciudadanía y mantienen los recortes a empleadas y empleados públicos andaluces.

Unas dos mil personas procedentes de todas las provincias se han manifestado ante el palacio de San Telmo mostrando su rechazo a los presupuestos de la Junta para 2015.

Además de delegados y delegadas de CCOO, muchas personas solicitaron días de asuntos propios o usaron su día de descanso para asistir a esta manifestación, para protestar contra los recortes de que está siendo objeto el personal de la administración andaluza y el resto de la ciudadanía.

Fuentes del sindicato manifestaron que "no compartimos ni los PGE (Presupuestos Generales del Estado) ni los de la Junta", al tiempo que lamentamos que el Gobierno andaluz no tenga una postura más valiente. Ante la política del Gobierno central no vale solo la queja por parte del andaluz, sino que hay que hacer propuestas y llevarlas a Madrid para que se haga una política distinta. Todo ello nos ha llevado a una situación no solo de diferencias, sino de confrontación", asegura CCOO



Una justicia lenta deja de ser justa

CCOO ya tiene fecha para la vista por su demanda judicial para que se convoque el concurso de personal funcionario: junio de 2016

CCOO viene reclamando insistentemente la convocatoria urgente de un concurso de méritos para el personal funcionario, bloqueado hasta la fecha por la actitud de la Administración y los sindicatos SAF y USTEA. Una de las acciones emprendidas ha sido el acudir a la vía judicial, reclamando que se cumpla la ley y se convoque un nuevo concurso ya. Sin embargo, la dura realidad del sistema judicial nos da como fecha de juicio el 28 de junio de 2016.

CCOO acudió a la vía judicial, dada la obligación legal de la Administración de convocar concurso de méritos cada 6 meses.

Desde CCOO llamamos una vez más al resto de organizaciones sindicales a la responsabilidad, y reiteramos a la Administración que deje de buscar excusas para no convocar el concurso, ya que tiene la solución a este entuerto en su mano: la modificación en el Parlamento Andaluz de la Ley 6/1985, de forma que se blinde el futuro concurso frente a intentos de paralización. En paralelo, y como medida provisional para las personas que trabajan fuera de sus provincias de residencia habitual, reiteramos nuestra petición de concesión automática y generalizada de permisos para poder participar en artículos 30. Desde CCOO nos reservamos el derecho de ejercer cualesquiera acciones de protesta y presión, con objeto de forzar la convocatoria urgente del concurso de méritos.

CCOO AEFPA se manifiesta para exigir la eliminación de desigualdades en el convenio



El pasado día 11, trabajadores y trabajadoras de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (AEFPA) han protagonizado concentraciones en las diferentes provincias para reivindicar la homologación salarial y laboral en el convenio colectivo, que mantiene inexplicables discriminaciones.

CCOO reprocha la actitud de la directora gerente quien "lleva cinco años de paripé justificando una negociación que nunca ha existido porque no hay voluntad real de negociar un Convenio único"

Aprobada en el Congreso la "Ley mordaza"



La mayoría parlamentaria del Partido Popular ha aprobado en el Congreso la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana –popularmente conocida como ley mordaza. Posteriormente pasará al Senado. Una encuesta de Metroscopia afirma que el 82% opina que la ley debe modificarse o ser retirada. Se han recogido más de 324.000 firmas contra esta ley.

CCOO considera que limita gravemente los derechos de libertad sindical y huelga, afecta fundamentalmente a trabajadores y trabajadoras en el ámbito de los servicios básicos para la ciudadanía; pero puede afectar a todo el que ejerza estos derechos en lugares públicos, o incluso en sus respectivos centros de trabajo pues se determinan infracciones en aspectos vinculados a la protección de la propiedad en instalaciones privadas.

NUESTRA PROPUESTA

PARA UNA RENTA BÁSICA

+ CERCA

ADMITIDA A TRÁMITE

Tu firma puede hacerla realidad...

CCOO andalucía.ccoo.es

PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ANDALUCÍA

La propuesta de renta básica de inclusión aceptada a trámite por el Parlamento

La Iniciativa Legislativa Popular (ILP) por una Renta Básica de Inclusión presentada por CCOO de Andalucía, junto a organizaciones sociales de Andalucía, ha sido aceptada a trámite por el Parlamento de Andalucía, una propuesta de marcado carácter social a favor de las personas que no tienen recursos y están sufriendo necesidades en nuestra Comunidad Autónoma. De esta forma, se da un paso más hacia una iniciativa histórica con la que se pretende poner en marcha una renta básica como derecho acompañada de un plan individualizado de inclusión socio-laboral.

CCOO ha considerado que la aceptación a trámite de esta iniciativa se trata de "un hecho histórico".



ciudadanía

PERSONAL LABORAL

CCOO SE LEVANTA DE COMISION DE CONVENIO EN QUE SE TRATABA EL TEMA DE CONDUCTORES



Previamente, CCOO había dirigido un escrito a la Directora General de RR.HH y Función Pública exigiendo que no se tratase en la reunión el punto primero del orden del día, referido a Conductores.

El sindicato proponía que el tema fuese estudiado previamente en el grupo de trabajo de clasificación profesional.

La administración pretende imponer esta modificación de RPT para designar "a dedo" a los conductores en puestos denominados *Acuerdo Consejo de Gobierno*.

CCOO, junto al sindicato CSIF, se levantaron de la mesa con el fin de que no se considerase "negociada" la propuesta de la administración. UGT y USTEA permanecieron en la reunión.

REUNIÓN SOBRE PLAN DE FORMACIÓN 2015

Según la Administración, en el Plan han participado todas las Consejerías (985 unidades administrativas), a través del sistema Ánfor@ de detección de necesidades formativas, así como las organizaciones sindicales.

Destacan 3 novedades en cuanto a los contenidos de las acciones formativas: ley de transparencia, implantación del sistema Giro (gestión y control del gasto) y acoso laboral.

El Plan se estructura en 5 Líneas de actuación y 6 estrategias para la mejora. Se pretende dar mayor coherencia a la formación, continuando con el establecimiento de itinerarios formativos. No hay modificaciones en el sistema de selección de alumnado.

Desde CCOO consideramos que el Plan se queda corto, con insuficiente número de acciones formativas que permitieran atender realmente las necesidades del personal laboral.

Consideramos que la formación debe estar organizada en coherencia con el sistema de competencias profesionales, de forma que al cursar un número determinado de acciones formativas se pueda obtener un certificado de profesionalidad. La Administración responde que está de acuerdo, y que la implantación de itinerarios trata de abrir camino para que en el futuro esto sea posible.

ACUERDO DE REINCORPORACIÓN TRAS REHABILITACION DE INVALIDEZ PERMANENTE

Se aprueba por unanimidad la propuesta, basada en la que realizó CCOO.

Pretende homogeneizar, reconociendo también para personal laboral lo contemplado en el art. 68 del EBEP en exclusiva para el personal funcionario: el derecho a solicitar la reincorporación si resultase declarado apto para el trabajo, después de haberse rehabilitado tras una declaración de invalidez permanente.

La adjudicación de puesto, una vez superado el periodo de reserva de dos años que contempla la ley, se realizaría de manera provisional, estando obligado el trabajador o trabajadora a participar en el siguiente concurso de traslado.

ACUERDO SOBRE BOLSAS COMPLEMENTARIAS

Las bolsas complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Los únicos criterios del baremo serán la experiencia en el ámbito del convenio del personal laboral y antigüedad en las administraciones públicas, todo ello reflejado en la hoja de acreditación de datos.

Las bolsas complementarias entrarán en vigor solo cuando se haya agotado la bolsa ordinaria, derivada del concurso de acceso.

Directamente se acuerda la bolsa complementaria perteneciente a la categoría de Monitor Escolar, dado que el número de plazas creadas recientemente es superior al número de integrantes de la bolsa ordinaria.



ciudadanía

2015: seguiremos luchando para recuperar derechos.



CCOO TE INFORMA

Nos ofrecemos para asesorarte, para celebrar reuniones informativas en tu centro de trabajo, etc. Puedes contactar con nosotros a través de los siguientes correos:

autonómica-and@fsc.ccoo.es

infoautonomica-and@fsc.ccoo.es



¡LLÁMANOS!

Almería 950 18 49 19

Cádiz 956 29 71 58

Córdoba 957 22 13 74

Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69

Jaén 953 21 79 69

Málaga 952 64 99 45

Sevilla 954 46 45 19



SIGUE AL SECTOR DE AUTONÓMICA:

WEB:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/autonómica

FACEBOOK:

FSC CCOO Andalucía Autonómica

TWITTER:

@CCOOFSCAndAuton



infoautonomica-and@fsc.ccoo.es



#es públicoSalvalo



Nota de prensa

CCOO rechaza la designación "a dedo" de conductores de cargos de la Junta de Andalucía

En el Consejo de Gobierno del día 16 de diciembre, se aprobó una modificación de Relación de Puestos de Trabajo para designar a 208 puestos de conductores de cargos de la administración andaluza mediante libre designación. En el BOJA nº 246 del 18 de diciembre, se ha publicado el Decreto que modifica las RPTs de varias Consejerías. CCOO considera tal medida un "desprecio a la profesionalidad de los Conductores de la Junta de Andalucía".

La modificación aprobada por la administración implica la conversión de plazas pertenecientes al grupo III del convenio en plazas de Conductor del grupo inferior (Grupo IV). Por otro lado, la parte más polémica ha sido la adscripción con carácter SNL (libre designación entre el personal laboral) de plazas que antes se ocupaban mediante concurso.

CCOO ha definido como un "paripé" la convocatoria de una Comisión de Convenio el 9 de diciembre, en la que teóricamente se iba a "negociar" esta modificación. El sindicato estaba convencido de que la administración se iba a limitar a cumplir con el trámite de audiencia, a fin de imponer una medida que ha contado con el rechazo de todos los sindicatos.

Por parte de CCOO se solicitó por escrito que se retirase este punto del orden del día y se negociara en un grupo de trabajo creado a fin de estudiar la clasificación profesional del personal laboral de la Junta de Andalucía y en el que no se ha tratado la categoría de Conductores. Función Pública ni siquiera respondió a esta petición.

CCOO junto a CSIF, abandonaron la reunión del día 9, a fin de no propiciar el "cumplimiento formal" del reglamento de la comisión por parte de la administración, a quien ha acusado de "mala fe negociadora". UGT y USTEA permanecieron en dicha reunión, aunque también manifestaron su rechazo a la medida, lo que no ha impedido que la administración, de manera unilateral, aprobase la modificación de la RPT que le permite designar a su antojo a los conductores que ocupan dichos puestos.

El conflicto sobre el tema de Conductores se mantiene desde el año 2013 con la creación, de manera unilateral y sin mediar negociación, de una serie de plazas denominadas "Conductor Acuerdo Consejo de Gobierno" con unos importantes complementos económicos y que motivó acciones jurídicas contra esta medida por parte de CCOO y otros sindicatos por considerar que se vulneraban los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a dichas plazas.

El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación del SAF y condena a costas. EL SAF VUELVE A FRACASAR EN SU EMPEÑO POR EXCLUIR A CCOO DE LA MESA SECTORIAL



Tras sufrir derrotas en otras instancias, ese sindicato recurrió al Tribunal Supremo, donde presentó un recurso de casación, que ha sido desestimado en su totalidad. Sus torticeros argumentos, que incluyen referencias a legislación derogada o la ocultación de párrafos completos de sentencias judiciales, **han sido tumbados por el Tribunal Supremo, que además impone costas, dado lo peregrino de su actuación.**

La legislación y la jurisprudencia son demasiado evidentes, legitimando indudablemente la presencia de CCOO en Mesa Sectorial. Es lógico que SAF intente evitar la presencia de CCOO en la Mesa Sectorial, ya que **nuestro sindicato se ha volcado en su labor con el personal funcionario, presentando importantes propuestas a la Administración, al mismo tiempo que lleva a cabo una lucha sostenida contra los recortes, todo ello a pesar de estar presentes en la Mesa con voz pero sin voto.** Ante su ineficacia, la respuesta de SAF es intentar expulsar a quienes realmente trabajan.

SAF siempre se ha vanagloriado de la actuación de su gabinete jurídico. Es especialista en judicializar asuntos, como el concurso de méritos, a veces con éxito. Pero parece que últimamente tiene menor eficacia en sus actuaciones. Puede que ese sindicato empiece a ampliar miras, a comprender que la acción sindical va más allá de los juzgados y que un sindicato no es un mero gabinete jurídico.

Quizá ahora, que ya queda claro que CCOO va a estar presente en la Mesa Sectorial, **SAF pueda olvidarse del asunto y dedicarse a lo que hasta ahora no ha hecho: defender eficazmente los intereses de los funcionarios y funcionarias de la Junta de Andalucía.** Su preocupación como sindicato con mayor representación de funcionarios y funcionarias, debería ser intentar negociar y conseguir mejoras en las condiciones laborales de estos, cosa que brilla por su ausencia, y no intentar impedir que otras organizaciones intenten conseguir las, aún estando con voz pero sin voto. **Podrían empezar por dejar de obstaculizar la convocatoria de un concurso de méritos.**